



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1528**
Proceso : Reivindicatorio
Demandante (s) : Luis Alberto Hernández Correa
Demandado (s) : José Evelio Orozco
Demandado (s) : José Ariel Correa
Demandado (s) : Ana Beiba Montes
7Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00065-00**

La Unión Valle, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

En escrito allegado electrónicamente el apoderado judicial de la parte actora solicita que expida orden a los demandados para que se haga efectiva la entrega del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 380-5475, al señor LUIS ALBERTO HERNANDEZ CORREA, a efectos de hacer efectivo lo ordenado en sentencia proferida por esta oficina judicial dentro del presente asunto. Petición que estima el Juzgado procedente considerando que en la sentencia No. 018 de 11 de marzo de 2022 emanada por este despacho se les ordenó a los demandados hacer entrega del bien descrito dentro del termino de 8 días siguientes a la ejecutoria de la sentencia, la cual fue impugnada y confirmada por el Juzgado Civil del Circuito de Roldanillo mediante sentencia de segunda instancia No. 43 de 31 de marzo de 2022, siendo en este momento necesario cristalizar la entrega en virtud a que se evidencia que los demandados no están interesados en hacerla de manera voluntaria.

En virtud de lo anterior se ordenará comisionar a la Alcaldía Municipal de La Unión Valle del Cauca, para la diligencia de entrega del bien inmueble. Por secretaría se librá despacho comisorio correspondiente.

En consecuencia, se,

Resuelve:

Único: Comisionar a la Alcaldía Municipal de La Unión Valle del Cauca, a quien se le enviará el despacho comisorio respectivo con los insertos del caso, a efectos de llevar a cabo la diligencia de entrega del bien inmueble ubicado en la Carrera 15 No. 8A-30 Barrio La Ciudadela de esta municipalidad identificado con la matrícula inmobiliaria No. **380-5475** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo Valle, a la parte demandante señor LUIS ALBERTO HERNANDEZ CORREA C.C. 6.556.594.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e6ee609e7fe9b7fd04c494c71ef95a9c70358dc8a176a0542034cc04909f6c1**

Documento generado en 08/06/2022 04:17:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>